

Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 2 7 MAR. 2025

VISTO la Actuación Nº 260/2020, Proyecto SICA Nº 130101039 del Registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional en el artículo 85 pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que, en cumplimiento del mandato constitucional, lo concordantemente dispuesto por Ley 24.156, artículo 118, inciso h) y por Ley 25.615, artículo 1º, se realizó la auditoría de los Estados Contables, habiéndose producido un Informe sobre Controles -Interno y Contable- referido al ejercicio finalizado el 31/12/2019 correspondiente al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

Que la citada tarea fue efectuada de acuerdo con las normas de control externo financiero gubernamental aprobadas por la Auditoría General de la Nación (Resolución 185/2016-AGN), dictadas en virtud de las facultades conferidas por la Ley 24.156, artículo 119 inc. d) y con las normas de auditoría argentinas aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Técnica 37).

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del informe elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero.

Que el Colegio de Auditores Generales prestó conformidad al informe de que se trata y dispuso otorgarle el carácter de reservado previsto en el artículo 30 de la Resolución 77/02-AGN.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 27/03/2025, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe sobre Controles -Interno y Contable- referido al ejercicio finalizado el 31/12/2019 del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, producido por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Disponer la reserva del presente informe, en virtud a referirse al funcionamiento del Sistema de Control Interno Contable de la Entidad.

ARTÍCULO 3°.- Poner en conocimiento del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y de la Sindicatura General de la Nación la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Registrese, comuniquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 29

/2025 - AGN

JAVIER FERNANCEZ AUDITOR GENERAL AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN LIC. María Graciela de la Rosa Auditora General

Auditoria General de la Nación

Dr. ALEJANDRO M. NIEVA

AUDITOR GENERAL AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Dr. Juan Manuel Olmos Presidente

Auditoria General de la Nación